

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2025

Doctor

Carlos Eduardo Chávez Zúñiga

Juez Veintiuno (21) Administrativo del Circuito de Cali

E.S.D

Medio de control:	Controversias Contractuales
Demandante:	Departamento del Valle del Cauca
Demandados:	Consorcio Vías del Valle, Grupo SS S.A.S., Lacides Segovia Tabares, Grupo IS Colombia S.A.S., Compañía Mundial de Seguros S.A.
Radicación:	76001-33-33-021-2025-00099-00
Asunto:	Subsanación Demanda

CARLOS ANDRÉS HEREDIA FERNANDEZ, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas dentro del proceso, obrando en calidad de apoderado judicial de la **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, respetuosamente, me permito comparecer ante su despacho en cumplimiento del Auto No. 164 del 5 de mayo de 2025. En virtud de dicha providencia, procedo a subsanar la demanda inicialmente presentada, corrigiendo y aclarando los puntos que a continuación se exponen:

1. INCLUSIÓN DE NUEVOS DEMANDADOS:

Conforme a lo ordenado en el Auto N° 164 y conforme a las pretensiones de la demanda, se integra como parte demandada no solo el Consorcio Vías del Valle, sino también cada uno de los consorciados que lo conforman. En tal sentido, queda expresamente incluida en la demanda la siguiente información de los nuevos demandados: (a) **Grupo SS S.A.S.**, representado legalmente por el señor John Jairo Conde Carrera (C.C. 79.384.752), integrante del consorcio con el 50% de participación; (b) **Lacides Segovia Tabares**, persona natural (C.C. 19.375.916), con el 40% de participación; y (c) **Grupo IS Colombia S.A.S.**, representado por el señor Carlos Julio Gómez Moreno (C.C. 19.081.501), con el 10% de participación en el

consorcio. Con esta inclusión se cumple cabalmente con la exigencia de individualizar a todos los integrantes del Consorcio Vías del Valle como demandados solidarios, tal como fue requerido por el despacho.

2. ACLARACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:

Se deja constancia de que el Departamento del Valle del Cauca no presentó ni solicitó en trámite alguno una conciliación prejudicial extrajudicial. La mención de la existencia de tal conciliación en el hecho décimo octavo de la demanda inicial se debió únicamente a un error involuntario de redacción. En este punto, es preciso enfatizar que, por tratarse el demandante de una entidad pública, el agotamiento de la conciliación prejudicial no era obligatorio en el presente caso. Al respecto, el artículo 161 del CPACA (modificado por el artículo 34 de la Ley 2080 de 2021) dispone expresamente que el trámite de conciliación extrajudicial es **facultativo cuando la demanda es presentada por una entidad pública**. De igual modo, el artículo 93 de la Ley 2220 de 2022 establece la misma facultatividad en materia contencioso-administrativa. En consecuencia, la no realización de la conciliación prejudicial en el presente proceso no obstaculiza ni afecta la procedencia de la demanda, razón por la cual se aclara el hecho decimoctavo en dichos términos.

NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDADA:

1. **CONSORCIO VIAS DEL VALLE:** Dirección de correo Carrera 6 No 89-25 Apto 101 Dirección electrónica grupossas@gmail.com Teléfono 315-366-0947 Telefax 57-403 63 99 Ciudad Bogotá D.C – Colombia.
1. **GRUPO SS S.A.S:** Dirección de correo Carrera 13 No 90-36 Ofi, 404 Dirección electrónica grupossas@gmail.com Teléfono 315-366-0947 en la de Ciudad Bogotá D.C – Colombia.

2. **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** : Dirección de Correo Calle 112 No. 70-11 Dirección de Correo electrónico juridico@grupoiscolombia.com
Telefono 6013585582 Celular 3167431693 en la de Ciudad Bogotá D.C – Colombia.
3. **LACIDES SEGOVIA TABARES**: Dirección de Correo Carrera 6 No. 89-25 apto 101 Dirección electrónica grupossas@gmail.com en la de Ciudad Bogotá D.C – Colombia.
4. **COMPAÑÍA DE SEGUROS**: NIT 860.009.578-6. Domicilio principal: *Bogotá D.C.*, Calle 72 No. 10-07 (oficinas centrales) o la dirección que conste en el certificado de existencia de la aseguradora.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a este despacho:

- Tener por **subsana la demanda** en los términos antes señalados, dando validez a las correcciones y aclaraciones realizadas.
- **Incluir como demandados** en el proceso a los nuevos sujetos indicados (Grupo SS S.A.S., Lacides Segovia Tabares y Grupo IS Colombia S.A.S.), junto con los ya demandados en el escrito inicial.
- **Aclarar en el expediente** el error señalado respecto a la conciliación prejudicial extrajudicial, dejando constancia de que no fue solicitada por el demandante y que, de cualquier modo, su no realización no era un requisito procedimental obligatorio.
- En suma, **admitir la demanda con la inclusión de los demandados y la aclaración correspondientes**, continuando el trámite procesal conforme a derecho.

ANEXOS:

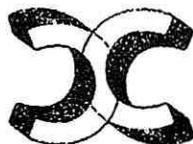
- Documento consorcial del Consorcio Vías del Valle.
- Certificado de existencia y representación del Grupo SS S.A.S.
- Documento de identificación de Lacides Segovia Tabares.
- Certificado de existencia y representación Grupo IS Colombia S.A.S.

Agradezco a su despacho tener en cuenta estas subsanaciones y expongo que con ellas se cumple puntualmente con lo ordenado en el Auto No.164 de 5 de mayo de 2025. Quedo a disposición del juzgado para cualquier requerimiento adicional y, en su oportunidad, para la práctica de las pruebas pertinentes.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS HEREDIA FERNÁNDEZ
C.C. 14.638.306 de Cali
T.P. 180.961 del C.S.J.



CONSORCIO VIAS DEL VALLE

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

GOBERNACIÓN DEL VALLE

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-SIV-002-2019, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Estimados Señores:

Los suscritos, JOHN JAIRO CONDE CARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.384.752 debidamente autorizado para actuar en nombre propio y representación de GRUPO SS S.A.S, CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 19.081.501 debidamente autorizado para actuar en representación de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. y LACIDES SEGOVIA TABARES como persona natural identificado con cedula de ciudadanía 19.375.916, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

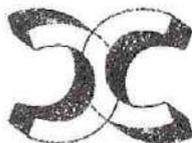
1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
GRUPO SS S.A.S.	50%
LACIDES SEGOVIA	40%
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	10%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%
2. El consorcio se denomina CONSORCIO VÍAS DEL VALLE.
3. El objeto del consorcio es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE".
4. La duración del consorcio es 36 MESES.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es JOHN JAIRO CONDE CARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.384.752 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir

Teléfono: 315 -366 -0947 Dirección: Carrera 6 # 89- 25 apto 101, Bogotá

Correo electrónico: grupossas@gmail.com



CONSORCIO VIAS DEL VALLE

favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

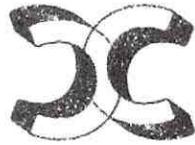
- 7. El representante suplente del Consorcio es LACIDES SEGOVIA TABARES, identificado con C. C. No. 19.375.916 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 8. El Señor [a] JOHN JAIRO CONDE CARRERA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VÍAS DEL VALLE.
- 9. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará CONSORCIO VÍAS DEL VALLE.
- 10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo Carrera 6 No 89 – 25 Apto 101
 Dirección electrónica grupossas@gmail.com
 Teléfono 315 – 366 – 0947
 Telefax 57-403 63 99
 Ciudad Bogotá D.C - Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO CONDE CARRERA
 R.L. GRUPO SS S.A.S
 NIT: 901.389.817-9

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
 C.C. 19.081.501
 REPRESENTANTE LEGAL GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 900.192.981-8



CONSORCIO VIAS DEL VALLE

LACIDES SEGOVIA TABARES
C.C. 19.375.916

JOHN JAIRO CONDE CARRERA
C.C. 79.384.752
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS DEL VALLE

LACIDES SEGOVIA TABARES
C.C. 19.375.916
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO VIAS DEL VALLE

Teléfono: 315 -366 -0947 Dirección: Carrera 6 # 89- 25 apto 101, Bogotá

Correo electrónico: grupossas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.384.752**

CONDE CARRERA

APELLIDOS
JOHN JAIRO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1966**

ITAGUI
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1984 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO EN LA
 CARTELA DE IDENTIFICACION



A-1500150-00238259-M-0079384752-20100504 0022109736A-1 15079200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.081.501**
GOMEZ MORENO

APellidos
CARLOS JULIO

NOMBRES

Carlos Julio Gomez Moreno
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1949**

LOURDES
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00030861-M-0019081501-20080725 0001457284A 1 1570005479

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.375.916

NUMERO

SEGOVIA TABARES

APELLIDO

LACIDES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-JUL-1959

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

O+

M

ESTATURA

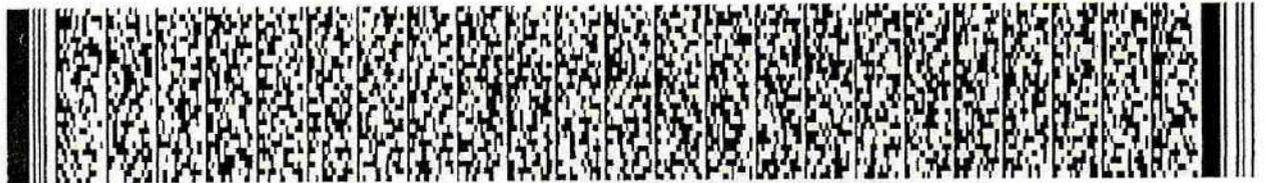
G.S. RH

SEXO

20-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42129335-M-0019375916-20060601

06045 06151B 02 154624282

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22
Recibo No. AA25873404
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO SS S.A.S
Nit: 901389817 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03253215
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 6 de abril de 2022

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 90 36 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupossas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153660947
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 90 36 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153660947
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020, con el No. 02580601 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO SS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal prestar servicios multidisciplinarios de construcción, interventoría y consultoría en general, como construcciones civiles, arquitectónicos, urbanización, vías de comunicación, puentes, edificios, sistema de agua potable, sistema de alcantarillado, sistema de riego, obras hidráulicas, levantamiento topográficos, sistema de energía gasoductos, mineros, metalúrgicos, eléctricos, químicos, sistemas mecánicos, electrónicos, industriales, agronómicos, comerciales, culturales, sociales, deportivos y realiza trabajos de interventoría y consultoría en proyectos civiles, arquitectónicos, químicos, informáticos, comunicación social, agronómicos, sistema de riegos, estudios ambientales ecológicos, mineros, estudio de suelos, análisis de agua, resistencia de materiales, análisis estructurales, degradación de suelos, procesos productivos y otros como asesoramiento en gestión, prestar servicios profesionales, elaboración de planes de desarrollo municipal, plan operativo anual, formulación de presupuesto a instituciones públicas y privadas, elaboración de construcción en general. la sociedad, podrá presentarse a licitaciones invitaciones públicas y privadas de instituciones a nivel nacional e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22**

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional, velar por el desarrollo integral: social, económico y cultural, de las comunidades vulnerables y marginadas de Colombia a través de programas que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida, crear programas de trabajo asociativo de acuerdo a las capacidades de las comunidades, solicitar el apoyo de las entidades gubernamentales del orden municipal, departamental y nacional, para recursos de la salud y el bienestar social de los asociados, garantizar el desarrollo de programas de beneficio e interés común para las comunidades marginadas de Colombia en las áreas de salud, vivienda, educación, cultura, medio ambiente, estimular la iniciativa y participación de personas y grupos de escasos recursos en la solución de sus propios problemas e instarlos a integrarse como elementos útiles y productivos a la comunidad que forman parte, fomentar el amor al trabajo, el adiestramiento practico en los diversos oficios y artes desarrollando proyectos con el sector público y privado. Promover el buen entendimiento y acercamiento entre las empresas y hombres de negocios establecidos en la región y el país. mediante la realización en común de obras de bienestar social y educativo de toda índole, desarrollar y contratar proyectos tendientes a brindar bienestar físico y mental al niño, el adolescente y su comunidad, contratar, mejorar y fomentar la incorporación de la mujer cabeza de hogar al trabajo remunerado e impulsar su participación en organizaciones comunitarias, culturales, de trabajo y educativas; que conlleven a replantear el papel de la mujer y su reconocimiento justo dentro de la sociedad. integrar a las comunidades autogestoras organizadas que desarrollan proyectos y programas tendientes a buscar un mejor hábitat, mediante la autogestión y participación comunitaria en cualquiera de sus modalidades, el fomento, desarrollo, protección comunitaria para atender el hábitat popular, promover el desarrollo integral de las comunidades autogestoras en los aspectos técnicos, ambientales, jurídicos de los intereses generales de las comunidades autogestoras ante las entidades estatales y privadas, en la formulación y evaluación de las políticas de vivienda de interés social, concertar con las entidades de orden municipal, departamental, nacional e internacional; públicas y privadas, programas de desarrollo que busquen beneficiar a las comunidades, promover la enseñanza de la autoconstrucción, autogestión y participación comunitaria mediante talleres de capacitación, conferencias y publicaciones adelantados por entidades autorizadas para este fin, contribuir a la consolidación en la práctica social de una ética civil de respeto a la vida en todas sus manifestaciones, de una cultura de paz,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convivencia ciudadana, tolerancia y respeto a los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad colombiana, contribuir a la construcción teórica y práctica de modelos alternativos de desarrollo integral, ecológico, el ambiente, la vivienda, el pensamiento económico, político y social, la producción, la ciencia, la tecnología, los derechos humanos y los problemas de género, desarrollar actividades culturales y recreativas, desarrollar actividades de promoción y prevención que beneficie la comunidad, desarrollar actividades de capacitación dirigidas a la comunidad, promover el desarrollo y la formación del ser humano en todos los aspectos, mediante la capacitación cultural y de investigación, realizará operaciones o contratos referidos a su campo de accionar, todo conforme a los objetivos e intereses de la sociedad, siempre en el marco de nuestro ordenamiento jurídico vigente. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la República de Colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sea que ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma o productores Accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de Representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas, o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, con terceros o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar, en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo; representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos típicos y atípicos de la naturaleza civil, comercial, y administrativos necesarios al desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá otorgar préstamos al representante legal, ni suplente ni ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos Accionistas de la compañía. o de la misma sociedad y que lo apruebe la Asamblea General de Accionistas con el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Queda prohibido que los Accionistas den participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación. constituir usufructo sobre sus acciones o pignorar ni constituir encargos fiduciarios sobre sus acciones en la compañía, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ni el Representante Legal. ni su suplente, ni los Accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual corresponderá decidir a la Asamblea General de Accionistas con aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisión, los actos y contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la sociedad queda exonerada de toda responsabilidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; el representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal titular sin ninguna restricción.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 02677691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	John Jairo Conde Carrera	C.C. No. 000000079384752

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lacides Segovia Tabares	C.C. No. 000000019375916

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22

Recibo No. AA25873404

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 375.013.815

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de junio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 18:49:22
Recibo No. AA25873404
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2587340431A95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13
Recibo No. AA25873470
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoría, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13
Recibo No. AA25873470
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales lícitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoría, supervisión, operación, inspección, diagnóstico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.
8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad.
9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado.
10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera.
11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía.
12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna.
14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad.
15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos.

Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13
Recibo No. AA25873470
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Alejandra	C.C. No. 1018483534 T.P.
Suplente	Sanchez Estupiñan	No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 03221514
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 112 # 70- 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.689.505.563

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2025 Hora: 19:10:13

Recibo No. AA25873470

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258734706C11A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

SUBSNACION DEMANDA - JA21C - CONTROVERSIA CONTRACTUAL - DTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DDO: CONSORCIO VIAS DEL VALLE - RAD: 76001-33-33-021-2025-00099-00

Desde Carlos Heredia <carlosheredia85@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 12:32 PM

Para grupossas@gmail.com <grupossas@gmail.com>

CC mundial@mundialseguros.com.co <mundial@mundialseguros.com.co>; juridico@grupoiscolombia.com <juridico@grupoiscolombia.com>

 1 archivo adjunto (1 MB)

SUBSANACION DEMANDA - GRUPO IS - 2025-00099.pdf;

Cordial saludo,

En calidad de apoderado judicial de la entidad demandada Departamento del Valle del Cauca, por medio del presente se allega SUBSNACION DEMANDA a presentarse en el proceso que se relaciona a continuación:

Asunto: Subsanación demanda

Despacho Judicial: Juzgado 21 Administrativo de Cali

Medio de Control: Controversias Contractuales

Demandante: Departamento del Valle del Cauca

Demandado: Consorcio Vías del Valle y otros

Radicado: 76001-33-33-021- **2025-00099-00**

Atentamente,

